

POLITICA AMBIENTAL SEMAM

SEMAM, como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) especializada en mediciones de ruido y vibraciones, mantiene un compromiso permanente con la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y la mejora continua de su desempeño ambiental.

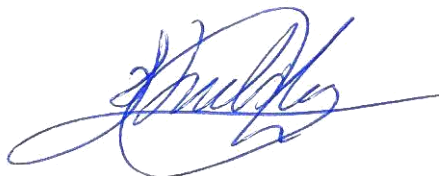
La organización desarrolla sus actividades conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), normativa ambiental vigente y demás requisitos legales y reglamentarios aplicables.

La Alta Dirección de SEMAM establece y mantiene un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001:2015, orientado a prevenir la contaminación, cambio climático, controlar los impactos ambientales asociados a sus actividades y fortalecer una cultura de responsabilidad ambiental.

Para ello, SEMAM se compromete a:

- cumplir los requisitos legales, ambientales y regulatorios aplicables;
- identificar, evaluar y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades;
- prevenir y reducir la contaminación mediante el control operacional y buenas prácticas ambientales;
- promover el uso eficiente de recursos, reducción de residuos y disminución progresiva del uso de papel;
- incorporar criterios de sostenibilidad y cambio climático en la gestión de riesgos y oportunidades;
- fortalecer la conciencia ambiental y competencias del personal mediante capacitación y participación activa;
- promover la mejora continua del desempeño ambiental mediante seguimiento, control e indicadores de gestión;
- asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento eficaz del Sistema de Gestión Ambiental.

La Alta Dirección revisa periódicamente esta política para asegurar su vigencia, adecuación y alineación con el contexto ambiental, estratégico y regulatorio de SEMAM.



Josué Rubilar

**Gerente General
Inspecciones Ambientales Semam SpA**

Fecha: Mar-26 / Versión: 04